



NIT 890000464-3

SECRETARÍA DE HACIENDA

Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF -36731

Armenia, Quindío, 28 de septiembre de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ELVIA ROSA ALCARAZ MORALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Resolución N°. 2022 683 del 7 de abril de 2022, respuesta a la petición con radicados GO 2021 5895, 2022 1536. **MUTACIÓN DE QUINTA.**

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 7 de abril de 2022

Fecha del Aviso: 28 de septiembre de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar:
Funcionaria Competente: Elvia Rosa Alcaraz Morales
Kelly Jhoana Muñoz González

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: El Recurso de Reposición ante la jefe Oficina de Conservación de Catastro Armenia y el Recurso de Apelación ante la Subsecretaria de Catastro Armenia, estos deberán interponerse dentro de los 10 días siguientes al vencimiento del término de publicación.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-8379 del 25 de marzo de 2022, se dio respuesta y se citó para notificación personal de la petición con radicados GO 2021 5895 del 22 de noviembre de 2021, 2022 1536 del 23 de marzo de 2022, la cual refiere a la Incorporación de mejora Mutación Quinta, como figura en la base catastral del municipio de Armenia; la misma que no pudo ser



SC 019-1 00 SC019-1
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

Camera 15 núm 13 - 11 Local 3, Armenia Quindío - C.P. 630004
Tel: (6) 741 71 00, Línea 018000 189264

catastro@armenia.gov.co

Página 1 de 3



notificada a la dirección física consignada en la petición; lo anterior a efectos de notificarle de manera personal el contenido del oficio antes mencionado, así las cosas, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se inserta el contenido de la resolución en mención, en respuesta a la petición con radicados 2021 5895 del 22 de noviembre de 2021, 2022 1536 del 23 de marzo de 2022. Solicitud de incorporación de mejora, por parte de la señora ELVIA ROSA ALCARAZ MORALES, se fija en cartelera y página web y/o electrónica de la entidad.

ESPA TODAS SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO **GO**

ASOCIACIÓN No. 1002 003 SUBSECCIÓN No. 1002 1336

EL JEFE DE OFICINA DE CONSERVACIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE CATASTRO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA DE CALIDAD DE SERVICIO CONTRACTUAL

CONSIDERANDO:

CON EL TÍTULO LEGISLATIVO (1)

| Nombre | Fecha de inscripción | Estado | Clase |
|----------------------------|----------------------|-----------|--------------|
| ELVIA ROSA ALCARAZ MORALES | 2022/03/23 | EXISTENTE | CONSERVACIÓN |

Realizó (arriba) una petición insubstantiva, una solicitud de trámite catastral para que se inscriba a la base de datos catastral referida al predio inscrito en serie A que está en trámite inscrito en la base catastral vigente. Esta petición se agotada en los términos siguientes justificativos:

Que en desarrollo de las actividades adelantadas por la subsecretaría de catastro, dentro del proceso de conservación catastral, se realizó reconocimiento en campo al predio solicitado inscrito en el lote de terreno sin construcción, hallando que se presenta la inscripción solicitada por el solicitante.

Que en consecuencia, procede una notación de quita censal y su correspondiente inscripción en el catastro, conforme lo indican los artículos 41, 43, 119 literal a y 128 de la resolución 070 de 2011.

Que por base en los documentos aportados y lo dispuesto por las normas anteriormente mencionadas.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Otorgar la inscripción en el catastro, los siguientes bienes:

| Nombre Predio Bienes | Inscripción | Estado Catastral | Fecha | Valor | Area | Clase | Clase |
|---------------------------|-------------|------------------|------------|--------------|----------|--------------|--------------|
| CONSERVACIÓN/CONSERVACIÓN | 2022/03/23 | EXISTENTE | 2022/03/23 | 1.000.000,00 | 1.000,00 | CONSERVACIÓN | CONSERVACIÓN |

Page 1 of 2

ESPA TODAS SISTEMA DE INFORMACIÓN CATASTRO MULTIPROPOSITO **GO**

ASOCIACIÓN No. 1002 003 SUBSECCIÓN No. 1002 1336

ARTÍCULO 4: EFECTO JURÍDICO DE LA INSCRIPCIÓN CATASTRAL. La inscripción en el catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios de la propiedad o la tradición y no puede alegarse como excepción contra el que pretende tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

ARTÍCULO 5: Las avulsas inscritas con posterioridad al primer de enero tendrán vigencia fiscal para el año siguiente, ajustada con el monto que determine el gobierno nacional.

COMUNIQUE Y CUMPLASE
 Dada en Armenia a 07 de abril de 2022.

[Firma]
 Constante Edilberto Largo Rodríguez
 Jefe de Oficina de Conservación

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso"



Nit. 890000464-3
SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Catastro

que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (Subrayas fuera de texto).

KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAECDC Catastro Armenia.
Revisó: Kelly Jhoana Muñoz González - Jefe Oficina Conservación Catastral



SC 7319 1 QD 81719 1
R-AM-SC1-001 V6 16/03/2020

Carrera 15 núm. 13 – 11 Local 3, Armenia Quindío – C.P. 630004
Tel-(6) 741 71 00. Línea 018000 189264
catastro@armenia.gov.co
Página 3 de 3